

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA DE BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE,
DERECHOS SOCIALES, EMPLEO, FAMILIA, IGUALDAD Y ASOCIACIONES

DIRECCIÓN GENERAL	BARRIOS Y COLECTIVOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y DERECHOS SOCIALES
SERVICIO	ATENCIÓNES PREFERENTES A COLECTIVOS
SECCIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA

EXPTE. 99/2025 (ANTICIPADO 2025) P.S. 16 ASOCIACION ALTERNATIVA JOVEN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA

Con fecha 10 de abril de 2025 tiene entrada por registro telemático, solicitud de subvención correspondiente a la Convocatoria concurrente “Sevilla Libre de Adicciones 2025”.

Examinada la documentación presentada, junto con su solicitud de subvención, se comprueba la falta de algunos documentos, por lo que conforme a lo establecido en la Disposición Décima de las Bases de la Convocatoria y en el art. 68 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se le requiere para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos abajo relacionados, que deberán ser presentados conforme a lo establecido en la misma.

Indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la LPACAP.

DOCUMENTOS A APORTAR/ SUBSANAR:

- Deberán aportar contratos de trabajo del personal contratado para el proyecto.
- Deberán aportar certificado acreditativo actualizado de la cuenta bancaria.

ANEXO II – APARTADO 7.1: Actividad 4 y 14 – no indica cuántas horas le dedica la Trabajadora Social.

Actividad 5 – Entre la Monitora y la Voluntaria G hacen un total de 136 horas, no quedando acreditado quién ejecuta las horas restantes hasta las 144 que dura la actividad.

Actividad 15 – la duración de la actividad es contradictoria en los distintos apartados. El número total de horas dice que son 8 ejecutándose 1 martes al mes durante dos horas. Más adelante, en la descripción indica “Esta actividad se desarrollará 2 veces al mes durante 2 horas”.

1. ANEXO II – APARTADO 7.2: En las fases del proyecto no indica las horas dedicadas por cada profesional, ni de cuáles profesionales se trata, sólo indica de modo genérico “personal contratado y personal voluntario”).

2. ANEXO II – APARTADO 9: Deberán indicar el importe de los programas informáticos para desarrollar las actividades y descontarlo de la imputación al Ayuntamiento, ya que se trata de un bien inventariable, no susceptible de ser imputado a la misma.

En los gastos no materiales deberán detallar las actividades culturales y recreativas a las que hace referencia y los medios de transporte a utilizar. Les recordamos que si se trata de un vehículo particular, deberá estar a nombre de la Entidad.

3. ANEXO II – APARTADO 13.2: No indica los gastos de personal.

4. ANEXO III – Deberán señalar los distintos apartados.

Código Seguro De Verificación	SWHxZD1D6NhKP0/qT0eRbA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	23/05/2025 12:23:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SWHxZD1D6NhKP0/qT0eRbA==			

- 5. Seguro Responsabilidad Civil:** Deberán aportar cuando llegue la fecha el recibo que cubre el periodo 23/12/2025 a 31/12/2025
- 6. Curricula:** No indica el número de horas dedicado al proyecto de las profesionales contratadas. La persona voluntaria H está marcada la casilla de personal contratado.

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ATENCIONES
PREFERENTES A COLECTIVOS

**ASOCIACION ALTERNATIVA JOVEN PARA LA PREVENCIÓN DE LA
DROGODEPENDENCIA**

Código Seguro De Verificación	SWHxZD1D6NhKP0/qT0eRbA==		
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	23/05/2025 12:23:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SWHxZD1D6NhKP0/qT0eRbA==		

